



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN N° 817-2022-CU-R-UNS
Nuevo Chimbote, 20 de diciembre de 2022

Visto el Oficio N° 0449-2022-UNS-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Oficio N° 057-2022-UNS-VRAC-DCTIA de la Dirección de Cooperación Técnica e Intercambio Académico; y el Acuerdo N° 31 adoptado por el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 23-2022, de fecha 19.12.2022; y, --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 16-2022, de fecha 08.09.2022, adoptó el Acuerdo N° 14, en el cual acordó: *"Disponer que la Dirección de Cooperación Técnica e Intercambio Académico de la UNS, gestione y/o realice las acciones correspondientes, para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Santa – Perú y el Instituto Vasco de Derecho Procesal (España), el mismo que fue autorizado con el Oficio N° 510-2022-UNS-CU-SG; convenio que será oficializado una vez suscrita por ambas instituciones"*; decisión que ha sido transcrita con Oficio N° 612-2022-UNS-CU-SG, de fecha 08.09.2022; --- **Que**, por consiguiente, con Oficio N° 057-2022-UNS-VRAC-DCTIA, recepcionado en fecha 06.12.2022, la Dirección de Cooperación Técnica e Intercambio Académico, alcanza el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Santa – Perú y el Instituto Vasco de Derecho Procesal (España), debidamente suscrito con la firma electrónica del Director Dr. Antonio María Lorca Navarrete, quien representa al citado instituto, a efectos que la Rectora de esta Casa Superior de Estudios, registre su firma electrónica respectiva, y se emita la resolución correspondiente, asimismo precisa que este convenio será beneficioso para mejorar las capacidades académicas de docentes y estudiantes de la Escuelas Profesionales de nuestra Institución; --- **Que**, con Oficio N° 0449-2022-UNS-VRAC, recepcionado en fecha 12.12.2022, el Vicerrectorado Académico opina favorablemente por la suscripción del mencionado Convenio y solicita su aprobación y oficialización correspondiente; --- **Que**, en consecuencia, el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 23-2022, de fecha 19.12.2022, acordó oficializar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Santa – Perú y el Instituto Vasco de Derecho Procesal (España); y designar a Ms. Rosina Mercedes Gonzáles Napuri, docente adscrita al Departamento Académico Transitorio de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Educación y Humanidades, como Coordinadora de la UNS ante el mencionado Convenio; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden, a lo acordado en el Consejo Universitario, en su Sesión Ordinaria N° 23-2022, de fecha 19.12.2022, y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° OFICALIZAR** la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA – PERÚ Y EL INSTITUTO VASCO DE DERECHO PROCESAL (ESPAÑA)**, documento que consta de 12 cláusulas que en 05 folios, sellados y rubricados por la Secretaria General (e) de la Universidad, forman parte de la presente Resolución. --- **2° DESIGNAR** a la **Ms. ROSINA MERCEDES GONZÁLES NAPURI, docente adscrita al Departamento Académico Transitorio de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Educación y Humanidades, como Coordinadora de la Universidad Nacional del Santa ante el mencionado Convenio.** --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- (Fdo.) **Dra. América Odar Rosario, Rectora de la Universidad Nacional del Santa.** --- (Fdo.) **Abgda. Angela Janet Cerna Castro, Secretaria General (e), en ausencia del Secretario General Titular,** sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.



Abgda. Angela Janet Cerna Castro
Secretaria General (e)

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, VRAC, VRIN, OCI, DAL, DECAA, DGA, OFOND, OCONT, OABAST, DRH, OREMC., OESC, DPLAN, OPRES, OPOI, OPRA, DEDA, URA, UEDC, DINI, DCTIA, DGIC, DECRS, OEI, DBUN, USS, DADM, DID, OTIC, FI, SAFI, FC, SAFC, FEH, SAFEH, EGGFI, EEGFC, EEGFEH, DAEFM, DAAA, DAIGSI, DAME, DAE, DATMH, DABMB, DAHCS, DAEC, DATDCP, EPIE, EPIC, EPISI, EPIA, EPIM, EPIAg, EPE, EPBA, EPBT, EPMH, EPEI, EPEP, EPES, EPCS, EPDCP, EPG, DIMI, Archivo Central, Transparencia, Interesados, Archivo.

MAMG/ajcc